ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN FINANCIERA**	Código: GF-F-01
		Fecha: 09/03/2021
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 4

Fecha del Informe	15/12/2021

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

PERÍODO DEL INFORME	07/12/2021	15/12/2021	**No. DEL CONTRATO**	**1889-2021**
SUSPENSIÓN:	DD/MM/AAAA	**AL**	DD/MM/AAAA	

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS	**NIT**	900.361.203-1
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	9499		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)		**C.C**	

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR

BANCO:	**BANCOLOMBIA**	**TIPO DE CUENTA:**	AHORROS	**No. CUENTA:**	**61812214917**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA JURÍDICA AL IDARTES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL DESARROLLO DEL FESTIVAL DOMO LLENO 2021 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C”.

Fecha de Inicio	02/12/2021	**Plazo Inicial:**	14 DÍAS	**Prórrogas:**		**Fecha Final:**	15/12/2021
Fecha Terminación	15/12/2021						
Número de pagos pactados		**2**					
Pago No.	2 de 2						

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	**CÓDIGO FUENTE**	**CONVENIO**	**VALOR A PAGAR**	**No REGISTRO PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO FUENTE**	**CONVENIO**	**VALOR A PAGAR**
a) 5365	3-100-F002 VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	Ninguna	$ 49.200.000	c)			$ 0
b)			$ 0	d)			$ 0

Valor inicial Contrato:	$ 82.000.000		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 82.000.000		
Valor pago a efectuar	$ 49.200.000	Valor en letras:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/Cte
Pagos efectuados a la fecha	$ 32.800.000		
Saldo pendiente de pago	$ 0		
Valor a liberar	$ 0		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Apoyar logística, técnica y operativamente en la planeación y ejecución de las actividades propias del festival domo Lleno 2021 de manera oportuna

Se conformó un eqipo de trabajo interdisciplinar para la ejecución del presente apoyo a la gestión, conformado por: productor general, apoyo producción general, apoyo administrativo, apoyo contable y dos realizadores audiovisuales y fotógrafos con la experticia para el registro de proyecciones en formato domo.También se contó con el apoyo misional de los responsables de los programas Plataforma y CKWEB, y de dos practicantes; así como con el apoyo logístico del Planetario de Bogotá.Se adelantaron las acciones de pre-producción y producción para la realización de las actividades contempladas en las franjas académica y de proyecciones. Las relacionadas con la franja académica, están referidas en la descripción de la obligación 2 del presente informe.

2. *Apoyar logística, técnica y operativamente la planeación, ejecución y desarrollo de los talleres y demás actividades correspondientes a la franja académica que se realicen durante el Festival Domo Lleno 2021.*

Como parte de la franja académica, se definieron las siguientes actividades:
**Talleres de creación inmersiva a cargo del artista francés Jeremy Oury que tuvo una duración de seis horas, y se realizó los días miércoles 1º y jueves 2 de diciembre, en las horas de la tarde y cerro con una conferencia donde las y los participantes del taller proyectaron y socializaron las piezas creadas durante las sesiones.*
**Conferencias: se realizaron tres conferencias.*
1. El hemisferio correcto: a cargo del colectivo argentino ZCCZ
2. Fractals: a cargo de Julius Horsthuis
3. Conferencia a cargo de Jeremy Oury

3. *Garantizar la participación de los artistas invitados y expertos que estarán presentándose en el Festival Domo Lleno 2021 y su permanencia en la ciudad durante el tiempo de realización del mismo.*

Se contempló con la participación de artistas y expertos internacionales de Argentina, Holanda y Francia. Esto son:
1. Julius Horsthuis: artista digital con experiencia siendo sonidista, gráficos y efectos especiales.
2. Jeremy Oury: cuenta con habilidades audiovisuales para realizar video mapping e instalaciones digitales.
3. Colectivo ZCCZ: colectivo argentino compuesto por Damián Zantleifer, Luis Campos Caceres y Agustín Ratti. Damián es realizador audiovisual, director de Técnica y Contenidos de UBA TV y UBA Web TV. Luis Campos es realizador cinematográfico documental de larga trayectoria.

4. *Apoyar al IDARTES en la definición de los sitios donde se realizarán las actividades del Festival Domo Lleno 2021, y atender la programación y ejecución de los mismos, acorde con el cronograma aprobado por la supervisión del contrato.*

Se contempló la realización de las actividades de la programación del Festival en las instalaciones del Planetario de Bogotá. Así, se adelantaron las gestiones necesarias para la reserva del Domo, en el Auditorio y la oficina de Plataforma (que queda en las instalaciones del Planetario de Bogotá.

5. Realizar registro fotográfico y audiovisual de todas las actividades que se desarrollen en el marco del objeto contractual.

Se realizó resgistro fotográfico a cargo de dos personas. Las actividades planeadas para el registro, se establecieron reuniones con el equipo de trabajo para brindar lineamientos y características de los productos del registro, teniendo en cuenta aspectos técnicos de la fotografía y el video, así como las condiciones de bioseguridad que debían verse reflejadas en el registro.
6. Apoyar la ejecución, divulgación y difusión de las piezas comunicativas y de promoción del Festival de acuerdo con lo definido por la oficina de comunicaciones del IDARTES.
El apoyo en la difusión de las actividades del Festival se realizó a través de las redes sociales con las que cuenta la Corporación. En este sentido, se hizo difusión por Facebook e Instagram
7. Realizar acciones (actividades) orientadas al trabajo virtual, según lo determine la persona que realiza la supervisión del contrato.
Se realizó una reunión virtual de supervisión el 3 de diciembre.
8. Garantizar el cumplimiento a la normativa expedida o que se llegare a expedir en el territorio distrital y /o nacional, en referencia a la emergencia sanitaria presentada para la mitigación del COVID 19.
Se acogieron las medidas adoptadas por el Planetario de Bogotá para la mitigación del COVID 19.
9. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.
Se hizo uso de la plataforma drive para la gestión de la información y documentación del presente contrato de manera compartida con el equipo de supervisión. Así mismo, esta plataforma ha servido para albergar los productos del presente contrato.
10. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.
La gestión de documentación se realizo en la plataforma drive; por su parte, se cuenta con un archivo de documentación en físico (listados) que se encuentra en las instalaciones del Planetario de Bogotá.
11. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.
El informe No. 1 se radicó de acuerdo a los procedimientos de gestión documental de la entidad. El presente informe (No.2) de igual manera.
12. Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
En cuanto se radique y apruebe el presente informe, se subirá también a plataforma transaccional SECOP II, tal como se hizo con el informe No. 1.
13. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.
A la fecha no se ha debido reportar por medio idóneo a la supervisión circunstancias de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
14. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal
Esta obligación se acredita en el presente contrato mediante certificado firmado por la representante legal de la Corporación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN FINANCIERA**	Código: GF-F-01
		Fecha: 09/03/2021
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 4

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
a) Registro fotográfico y audiovisual	15/12/2021	*Los productos se entregan en PDF en los documentos anexos del presente informe.*

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
¿De acuerdo con el Artículo 383. Parágrafo 2 del Estatuto Tributario, para la prestación del servicio o actividad he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos:?	x		
¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)?	x		
¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?		x	
¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	x		
¿Es usted una Entidad Estatal o tiene regimen de tributacion especial?		x	**¿CUAL?**
¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?		x	
¿Es usted Facturador Electrónico?		x	"Si es persona natural, que realiza actividad gravada y posee contratos con el Estado que superan 4.000 UVT durante el año 2020 ($137.080.000) o 2021 ($145.232.000).será responsable de impuesto ventas artículo 437 E.T., por tanto estará obligado a facturar.
¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) *(**solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.**)*		x	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
¿Realizo pagos por intereses de vivienda en el año 2020? ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		x	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
¿Realizo pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2020? ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		x	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC		x	
¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		x	
¿Tiene alguna sanción o embargo?		x	
¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?		x	Anexar planilla

Yo_____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**____ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_____ **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es:_____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

FIRMA DEL SUPERVISOR

Hanna Paola Cuenca Hernández
Gerente de Escenarios
Revisó Supervisor o Interventor

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Carlos Augusto Molina
Revisó - Contratista Planetario de Bogotá

FIRMA DEL CONTRATISTA

SANDY BIVIANA MORALES SERRATO
Representante Legal Corporación el Eje Creatividades Colaborativas

SELECCIONE SEGÚN EL CASO:	REGISTRE NUMERO DEL CONTRATO	DATOS GENERALES	
Contrato de Apoyo a la Gestión con Persona Jurídica	No. 1889-2021	FECHA ACTA DE INICIO	02/12/2021
Contrato de Apoyo Concertado	No.		
Contrato de Colaboración	No.		
Contrato de Interés Público	No.		
Convenio o Contrato Interadministrativo	No.	FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2021
Convenio de Asociación	No.		
Nombre del Proyecto	Festival Domo Lleno	ÁREA(S)	Subdirección de equipamientos // Línea ACT
Nombre de la Organización o Entidad	Corporación El Eje Cratividades Colaborativas		
Representante Legal	Sandy Biviana Morales		

N° DEL PRESENTE INFORME	2	DE	2

PERIODO DEL INFORME	DEL	07	12	2021	AL	15	12	2021

SUPERVISOR(A): Hanna Paola Cuenca Hernández, gerente de escenarios

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión con persona jurídica al IDARTES para la realización de las actividades inherentes al desarrollo del Festival Domo Lleno 2021 en el marco del proyecto de inversión Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.

CORREO ELECTRÓNICO: el.ejecreatividades@gmail.com

1. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ESPECIFICAS)

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 *Apoyar logística, técnica y operativamente en la planeación y ejecución de las actividades propias del festival domo Lleno 2021 de manera oportuna.*

- **ACTIVIDADES:** conformación de equipo; planeación, preproducción y producción.

- **DESCRIPCIÓN:**

Se conformó un equipo de producción interdisciplinario conformado por:

- Santiago Mejía Narváez (productor general): diseñador industrial y maestro en Investigación en Arte y Creación. Posee amplia experiencia en gestión cultural y desarrollo de intervenciones artísticas en espacio público. Sus intereses han permitido consolidar un modo de trabajo en los campos de la investigación, el diseño, la gestión, la producción y ejecución de proyectos sociales desde los diferentes lenguajes artísticos. Tiene experiencia docente en temas relacionados con el diseño crítico y los derechos humanos.
- Laura Díaz García (apoyo producción general): profesional en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá); con Especialización en modelos de intervención con jóvenes de la Universidad Nacional Autónoma de México. Experiencia en procesos de investigación cualitativa con poblaciones, coordinación de programas de gestión

y emprendimiento cultural, asesoría en formulación de planes sectoriales de cultura y evaluación de políticas culturales. Creadora de centros culturales en la ciudad de Bogotá y consultora a nivel nacional.

- Angie Milena Fajardo (apoyo administrativo): contadora pública con experiencia en procesos administrativos en el desempeño de funciones como elaboración de presupuestos e informes, cruces y conciliaciones bancarias, flujo de caja, con conocimiento en programas contables. También actividades relacionadas con gestión documental y manejo en programas SDQS, ORFEO y CORDIS. Experiencia en al área jurídica en trámites de investigaciones administrativas y llevar a cabo el debido proceso de cobro coactivo.

- Edith Carolina Álvarez (apoyo contable): contadora pública, con amplia experiencia en el sector público y privado, envío de diferentes informes a las entidades de vigilancia y control, conocimiento de los sistemas contables, brinda soporte financiero, laboral, comercial, tributario y de auditoría y revisoría fiscal. Con habilidades para el manejo de personal, seguridad social, manejo de tesorería, declaraciones tributarias, envió de información a las entidades control a través de las plataformas SIA, CHIP, SIGEP, PASIVOCOL, GESPROY, SIEE, SIRECI, Software contable SIGIEP, CNT, SYSMAN, Mastersoft otros. Preparación y presentación de información exógena.

Del equipo también hicieron parte dos realizadores audiovisuales y fotógrafos con la experticia para el registro de proyecciones en formato domo.

También se contó con el apoyo misional de los responsables de los programas Plataforma y CKWEB, y de dos practicantes; así como con el apoyo logístico del Planetario de Bogotá.

Se adelantaron las acciones de pre-producción y producción para la realización de las actividades contempladas en las franjas académica y de proyecciones. Las relacionadas con la franja académica, están referidas en la descripción de la obligación 2 del presente informe.

En cuanto a las actividades de la franja proyecciones, se realizó la proyección de los artistas internacionales invitados y de los ganadores del Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2020 y 2021 de la beca Creación de videoarte para domo. Así, el tercer día del Festival se

proyectaron los trabajos artísticos de los ganadores del PDE 2020, los cuales fueron:

- *Del ascenso a la tierra oscura*, del colectivo artístico Ser Otro.
- *Entropía*, de Altano Project.
- *Atomizados*, del artista Julián David Rodríguez Ladino.
- *Intimensidad*, del artista Jorge Alejandro Andrade Díaz.

Y se cerró la franja con la proyección *Inmersive*, del artista internacional invitado, Jeremy Oury.

El último día del Festival, se contó con la proyección de *El hemisferio correcto*, del colectivo artístico argentino invitado (Colectivo ZCCZ) y de *Fractal Time*, del artista holandés, Julius Horsthuis. También se realizaron las proyecciones de los ganadores del PDE 2021, éstas fueron:

- *Desperdigados como luciérnagas*, de Julián Moreno y Andrés Camilo Moreno.
- *Frecuencia natural*, del artista Sebastián Ávila.
- *La magia del sangrado*, de Gina Parra y Catalina Lozano.
- *MICROuniversos "un viaje espacio-temporal por la vida microscópica del aire"*, del artista Hamilton Mestizo.

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:**
- Carta certificación.

1.2 . *Apoyar logística, técnica y operativamente la planeación, ejecución y desarrollo de los talleres y demás actividades correspondientes a la franja académica que se realicen durante el Festival Domo Lleno 2021.*

- **ACTIVIDADES:** desarrollo actividades de la franja académica: talleres y conferencias.

- **DESCRIPCIÓN:**

Como parte de la franja académica, se definieron las siguientes actividades:

Talleres: el taller “Creación inmersiva” estuvo a cargo del artista francés Jeremy Oury y girará en torno a la creación de proyectos fulldome en Cinema 4D y a la posibilidad de utilizar los movimientos de cámara como herramienta de narración con Blendy 360Cam; asimismo, se abordaron temas alrededor de la creación de fulldome en After Effect y adaptación de proyectos fulldome a realidad virtual. Tuvo una duración de seis horas, y se realizó los días miércoles 1º y jueves 2 de diciembre, en las horas de la tarde. Contó con la inscripción de 25 personas.

La primera sesión constó de: creación de proyectos fulldome con software 3D (Cinema 4D/blender), la posibilidad de utilizar los movimientos de cámara (plugin blendy360cam) y el sonido como herramienta de narración. La segunda sesión abordó temas alrededor de la creación de fulldome en After Effect y la adaptación de proyectos fulldome a realidad virtual.

El taller cerró con una conferencia donde las y los participantes del taller proyectaron y socializaron las piezas creadas durante las sesiones. Por temas técnicos y de tráfico de información, desde el Planetario se exigió que las piezas fueran enviadas el 3 de diciembre para poder ser proyectadas en el Domo. Se sugirió que se hiciera una sola pieza de máximo 60 segundos entre todos los participantes del taller, o una pieza por participante de máximo 10 segundos.

Se le aseguró al tallerista un proyector con HDMI y un pequeño sistema de sonido. Se le requerió a las y los participantes que llevaran a las sesiones un computador con Blender (software libre) o cinema4D con el plugin blendy360cam instalado y la última versión de After Effect; acceso a internet y un disco duro o una memoria USB para recuperar los proyectos.

Conferencias: se realizaron tres conferencias:

- *El hemisferio correcto*: a cargo del colectivo argentino ZCCZ, consistió en una disertación sobre los paisajes político-tecnológicos y

su relación con la obra expuesta durante el Festival (la cual llevó el mismo nombre). Nuestro mundo y su época actual está signado por la desigualdad política, económica y social. En estas condiciones, ¿en dónde preferimos vivir? ¿De dónde estamos empujados a huir? El Hemisferio Correcto toma y expone los datos acerca de estos vectores migratorios.

Esta conferencia se realizó el día sábado 4 de diciembre, tuvo una duración de 1 hora y 30 minutos, y su horario fue a las 2:00 p.m.

- *Fractals*: a cargo de Julius Horsthuis, artista digital de los Países Bajos, la cual giró en torno a su trayectoria como artista y su trabajo. El artista cuenta con varios proyectos de alto perfil,en los que se destacan Coachella Antarctic donde colaboró con otros artistas visuales como Android Jones y Beeple Sus colaboraciones musicales incluyen a Max Cooper, Meshuggah, Dasha Rush, David Levy, Michael Stearns y Eric Serra. En 2021, Julius expuso su trabajo en la galería de arte digital ARTECHOUSE NYC con sede en Manhattan. Otras exposiciones incluyen Art Futura Festival, MIRA Digital Arts Festival, SAT symposium Montréal, Coachella Music and Arts Festival, IDFA, DTLA film festival y muchos más.

Fue una conferencia virtual que contó con un servicio de traducción simultánea, se realizó el sábado 4 de diciembre, tuvo una duración de 1 hora, y su horario fue a las 3:30 p.m.

La última conferencia, como se señaló en la descripción de la obligación anterior, estuvo a cargo de Jeremy Oury, la cual dio cuenta del trabajo realizado durante el taller “Creación inmersiva” que él dictó. Se realizó el día viernes 3 de diciembre, tuvo una duración de 1 hora y media, y su horario fue a las 3:30 p.m.

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:**
- Listados de asistencia.

1.3 . *Garantizar la participación de los artistas invitados y expertos que estarán presentándose en el Festival Domo Lleno 2021 y su*

permanencia en la ciudad durante el tiempo de realización del mismo.

- **ACTIVIDADES:** realización de gestiones para garantizar la participación de artistas y expertos.

- **DESCRIPCIÓN:**

 Se aseguró la participación de artistas y expertos internacionales de Argentina, Holanda y Francia. Esto fueron:

- Julius Horsthuis: artista digital quien desarrolló su amor por el cine y el video a la edad de 12 años. Después de la escuela secundaria, trabajó en varios sets de filmación como sonidista hasta que desarrolló un interés en gráficos y efectos especiales. Trabajó durante varios años para diferentes productoras donde se destacan Revolver (2004-2005) Carbon (2006-2010) y Hectic Electric (2010-2018). Julius supervisó los efectos especiales de varias películas entre ellas la ganadora del Oscar "Manchester by the Sea" (Lonergan, 2016) y se encargó de la supervisión creativa de la que fue la película con más efectos visuales en los Países Bajos: “Koning van Katoren” (Sombogaart, 2012). En 2013, Julius comenzó a experimentar con entornos fractales, creando una combinación única entre la cinematografía y la animación abstracta. Su trabajo rápidamente ganó reconocimiento mundial, siendo publicado regularmente en blogs y sitios de noticias como The Creators Project, Gizmodo, Newsweek y Vimeo Staff Picks. Su película Fractal Time en formato de cúpula completa (Full Dome) fue reconocida por Forbes como una de las 35 mejores experiencias XR de 2019.
- Jeremy Oury combina habilidades audiovisuales para realizar video mapping e instalaciones digitales. Su obra de arte ha sido premiada en varios festivales internacionales de video mapping, festivales fulldome y participó en el symponium ISEA 2019 (Corea del Sur) y en el festival FILE 2019 y 2018 (Brasil). Su trabajo se centra en una investigación sobre ilusiones a partir de distorsiones geométricas y trabaja en formas inmersivas donde el espectador está en el centro de un universo virtual minimalista interrumpiendo su percepción del espacio. También persigue exploraciones en formas intermedias con programación creativa y composiciones electroacústicas con dinámicas sinestésicas (mapeo arquitectónico, pantallas led, cúpula completa -Full Dome-, teatro).

 Su trabajo gira en torno a propuestas con distorsiones visuales y narrativas inesperadas. Su propuesta sonora está inspirada en texturas abstractas de varias capas, sonidos radicalmente transformados y muestras electrónicas que juegan con todo el ancho del espectro sonoro. Estos contenidos de video combinan diferentes formas geométricas y abstractas para crear juegos de distorsión y

tensión específicos del minimalismo. Estas creaciones sumergen al espectador en una mezcla de luces y sombras o incluso ilusiones.

- Colectivo ZCCZ: colectivo argentino compuesto por Damián Zantleifer, Luis Campos Caceres y Agustín Ratti. Damián es realizador audiovisual, director de Técnica y Contenidos de UBA TV y UBA Web TV, y profesor regular de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo se desempeña como profesor titular de Técnicas Audiovisuales en la carrera de Diseño de Imagen y Sonido, y profesor adjunto de Diseño Audiovisual en la carrera de Diseño de Imagen y Sonido en la misma universidad. Por su parte, Luis Campos es realizador cinematográfico documental de larga trayectoria con experiencia en el Instituto de Arte Cinematográfico en el año 1985. Doctorado de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo se desempeña como profesor titular de Diseño Audiovisual I, II y III de la carrera de Diseño de Imagen y Sonido de la Universidad de Buenos Aires, y como profesor titular de Medios Expresivos I y II de la carrera de Diseño Gráfico de la misma universidad. Damian y Luis trabajan de manera conjunta hace varios años.

Se aseguró el traslado y la permanencia en Bogotá del artista francés Jeremy Oury, y los artistas argentinos Damian Zantleifer y Luis Campos Cáceres, durante los días del Festival. La intervención del artista Julius Horsthuis se aseguró de manera virtual.

1.4 . *Apoyar al IDARTES en la definición de los sitios donde se realizarán las actividades del Festival Domo Lleno 2021, y atender la programación y ejecución de los mismos, acorde con el cronograma aprobado por la supervisión del contrato.*

- **ACTIVIDADES:** reserva espacios en el Planetario de Bogotá.

- **DESCRIPCIÓN:**

Se realizaron las actividades de la programación del Festival en las instalaciones del Planetario de Bogotá. Así, se adelantaron las gestiones necesarias para la reserva del Domo, el Auditorio y la oficina de Plataforma (que queda en las instalaciones del Planetario de Bogotá).

1.5 . *Realizar registro fotográfico y audiovisual de todas las actividades que se desarrollen en el marco del objeto contractual.*

- **ACTIVIDADES:** conformación equipo de trabajo y realización de actividades.

- **DESCRIPCIÓN:**

Las personas encargadas para la realización del registro fotográfico y audiovisual fueron Arturo Betancur y Fredy Arias, realizadores audiovisuales y fotógrafos con experiencia en el registro de proyecciones en formato domo.

Se establecieron reuniones con el equipo de trabajo para brindar lineamientos y características de los productos del registro, teniendo en cuenta aspectos técnicos de la fotografía y el video, así como las condiciones de bioseguridad que debían verse reflejadas en el registro.

Esta obligación cuenta con un producto relacionado, en donde se encuentra el registro fotográfico y videográfico.

1.6 . *Apoyar la ejecución, divulgación y difusión de las piezas comunicativas y de promoción del Festival de acuerdo con lo definido por la oficina de comunicaciones del IDARTES.*

- **ACTIVIDADES:** apoyo difusión actividades del Festival.

- **DESCRIPCIÓN:**

Tal como se señaló en la propuesta técnica, el apoyo en la difusión de las actividades del Festival se hizo a través de las redes sociales con las que cuenta la Corporación. En este sentido, se hizo difusión por Facebook e Instagram:


FESTIVAL
DOMOLLENO
2021
Eje: Creatividades Colaborativas
La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, el Planetario de Bogotá y la
www.facebook.com
Facebook:
https://www.facebook.com/449442781744785/posts/4798821833473503/
8:45 a. m.


Programación Beca de creación videoarte para domo 2020 + 2021 del Programa Distrital de Estímulos.
FESTIVAL
DOMOLLENO
2021
Del 1 al 4 de diciembre • Lugar: Plataforma Bogotá + Planetario de Bogotá
Eje: Creatividades Colaborativas
La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, el Planetario de Bogotá y la Cinemateca de Bogotá presentan la cuarta edición del #DomoLleno; el festival distrital de experimentación en video para domo, con s... Ver más
23 NOV. A LAS 1:19 P. M.


ElEje:C.C. @ElEjeCC · 23 nov.
La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, el Planetario de Bogotá y la Cinemateca de Bogotá presentan la cuarta edición del #DomoLleno; el festival distrital de experimentación en video para domo, con sede en el Planetario más grande de Latinoamérica.
FESTIVAL
DOMOLLENO
2021
Idartes y Planetario de Bogotá
8:47 a. m.





1.7 . *Realizar acciones (actividades) orientadas al trabajo virtual, según lo determine la persona que realiza la supervisión del contrato.*

- **ACTIVIDADES:** realización acciones orientadas al trabajo virtual.

- **DESCRIPCIÓN:**

Se realizó una reunión virtual de supervisión el 3 de diciembre, tal como se reportó en el primer informe.

1.8 . *Garantizar el cumplimiento a la normativa expedida o que se llegare a expedir en el territorio distrital y /o nacional, en referencia a la emergencia sanitaria presentada para la mitigación del COVID 19.*

- **ACTIVIDADES:** cumplimiento de normativa expedida para mitigación del COVID 19

- **DESCRIPCIÓN:**

Se acogieron las medidas adoptadas por el Planetario de Bogotá para la mitigación del COVID 19.

1.9 . *Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en lo términos que se requieren según las asignaciones de tareas*

- **ACTIVIDADES:** realización del contrato por cuenta y riesgo

- **DESCRIPCIÓN:**

Se hizo uso de la plataforma drive para la gestión de la información y documentación del presente contrato de manera compartida con el

equipo de supervisión. Así mismo, esta plataforma sirvió para albergar los productos del presente contrato.

1.10 *Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.*

- **ACTIVIDADES:** recaudo y soporte de actividades realizadas.

- **DESCRIPCIÓN:**

Así como se señaló en el punto anterior, la gestión de documentación se realizó en la plataforma drive; por su parte, se contó con un archivo de documentación en físico (listados) que se encuentra en las instalaciones del Planetario de Bogotá.

1.11 *Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.*

- **ACTIVIDADES:** radicación de informes de pago.

- **DESCRIPCIÓN:**

El informe No. 1 se radicó de acuerdo a los procedimientos de gestión documental de la entidad. El presente informe (No.2) de igual manera.

1.12 *Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.*

- **ACTIVIDADES:** inclusión de informes de gestión en plataforma transaccional SECOP II.

- **DESCRIPCIÓN:**

En cuanto se radique y apruebe el presente informe, se subirá también a plataforma transaccional SECOP II, tal como se hizo con el informe No. 1.

1.13 *Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 975 de 2004, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 973 de 2005, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 2581 de 2007, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 2190 de 2009, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 1160 de 2010, Ley 828 de 2003, modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas y Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente. No obstante, lo anterior se deberá atender cuando así proceda lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018.*

- **ACTIVIDADES:** acreditación.

- **DESCRIPCIÓN:**

Esta obligación se acredita en el presente contrato mediante certificado firmado por la representante legal de la Corporación.

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:**
- Certificado parafiscales.

PRODUCTOS:

Enumere los productos entregados, los cuales están establecidos en las condiciones adicionales, de acuerdo con cada uno de los desembolsos y relaciones los soportes entregados, con los cuales se verifica el cumplimiento.

PRODUCTO ENTREGADO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1) 30 fotografías en alta definición	1) PDF
2) Archivo videográfico de 1920 x 108 mínimo con apoyos en 360 grados.	2) MP4

PÁGINAS WEB Y/O LINKS EN LOS QUE SE REALIZÓ DIFUSIÓN AL PROYECTO
a) https://www.facebook.com/449442781744785/posts/4798821833473503/
b) https://twitter.com/ElEjeCC/status/1463210958151634951?t=BCHstdr759iZP7aG6D6FfA&s=19
c) https://www.instagram.com/elejecc/p/CWqj335pviN/?utm_medium=copy_link

d) https://www.facebook.com/449442781744785/posts/4801714833184203/
e) https://www.instagram.com/elejecc/p/CWoNB31pkGZ/?utm_medium=copy_link

Cordialmente,



Representante Legal
SANDY BIVIANA MORALES SERRATO

Revisó: **Leonardo Moreno Gutierrez- Contratista Línea ACT**

No. Folios:

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: http://comunicarte.idartes.gov.co, se considera **COPIA NO CONTROLADA**



CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS
NIT 900.361.203-0
Calle 17 2 51
Tel: (57) 3016711412
Bogotá - Colombia
el.ejecreatividades@gmail.com



Factura Electrónica de Venta
No. 145

Señores	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES		
NIT	900.413.030-9	**Teléfono**	(571) 3795750
Dirección	CRA 8 15 46	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/12/2021, 10:21
Expedición	15/12/2021, 10:21
Vencimiento	14/01/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	Segundo desembolso por el 60% contrato de prestación de servicios No. 1889-2021 Desarrollo del festival Domo Lleno 2021	1.00	49,200,000.00	49,200,000.00

Total items: 1

Total Bruto	49,200,000.00
Total a Pagar	49,200,000.00

Valor en Letras: Cuarenta y nueve millones doscientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-01-14 por $ 49,200,000.00

Observaciones: Favor consignar en la cuenta No. 61812214917 ahorros Bancolombia a nombre de Corporación El Eje.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764000008598 aprobado en 20200610 prefijo desde el número 101 al 200 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 9,66
CUFE: 8f25f9c4f21d4d6a76ebbc25d313578064ff99b7aa4474cd24bca4989620d377a16c22c32e3d9366561aed38f88bef51

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

EL EJE
Creatividades Colaborativas

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Sandy Biviana Morales Serrato identificada con cédula de ciudadanía No. 52.709.281, en mi condición de Representante Legal de la entidad Corporación El Eje Creatividades Colaborativas con Nit: 900361203-1 , me permito certificar que ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los (15) días del mes de (Diciembre) de 2021



FIRMA
Sandy Biviana Morales Serrato
Representante Legal
52.709.281 de Bogotá
Teléfono: 3016711412

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DEIF-29
	FORMATO RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SEGUIMIENTO DESAGREGADO ACTIVIDADES USUARIOS EXTERNOS	Fecha: 31/ago/2021
		Versión: 04

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Modalidad de la actividad	Dimensión/Proceso	Tipología actividad	Numero de actividades	Fecha realización de la actividad	Enfoque poblacional diferencial	¿La actividad(es) cuenta con enfoque diferencial étnico?, si es así diligencia las columnas I,J,K,L,M,N,O,P. Si no lo tiene, continua en la columna Q directamente				Lugar Escenario	Espacio público	Capacidad Aforo	Localidad	Upz, Upr	Barrio	Impacto territorial	Origen iniciativa	Modalidad uso equipamiento	Evento gratuito o pago	Número de artistas remunerados	Numero total de artistas en la actividad	Personas inscritas a la actividad	SECTORES ETAROS							SECTORES SOCIALES																GRUPOS ETNICOS						OBSERVACIONES							
								Se ajusta a lo establecido en el artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital, informe si la actividad / proceso reportado obedece a cual de las siguientes etapa de atención			Enfoque Diferencial Étnico: Indicanos sobre cuáles aspectos hizo se activo esta acción cuenta el pueblo, comunidad diferencial recogido es, o pueblo y/o comunidad indígena o de pueblo Room		Lugar donde se realizara la actividad																																																
								ACTIVIDAD PRIOIZADA A CORTO PLAZO	PLAN INTEGRAL DE ACCIONES AFIRMATIVAS (PIAA) - MEMMIN PLAZO	POLITICA PUBLICA - LARGO PLAZO	Pueblo diferencial étnico? si es así diligencia el siguiente campo	Si selecciona pueblo y/o comunidad indígena que se beneficia con el desarrollo de la actividad	Fuente organizativa de Pueblo Rom - Gitano al que pertenece en la ciudad	Fenopolitico de Género, Mujer, Familia y Generación	Fenación poblacional del público asistente																Primera infancia entre 0 y 5 años	Infancia y 6-12 años	Adolescencia 13-17 años	Juventud 18-28 años	Personas adultas 29-59 años	Personas mayores 60 años en adelante	Comunidades campesinas y rurales	Mujeres gestantes y lactantes	Personas que ejercen actividades sexuales pagadas	Personas habitantes de calle	Personas con discapacidad	Personas privadas de la libertad	Profesionales del sexo	Sectores LGBTIQ	Personas víctimas del conflicto armado	Población migrante	Personas víctimas de trata	Familias En emergencia social y catastrófica	Familias situadas en zonas de derecho urbano	Familias en situación de vulnerabilidad	Familias en situación de desplazamiento	Personas en situación de prostitución	Personas consumidoras de sustancias psicoactivas	Pueblo Room – Gitano	Pueblo y/o comunidad indígena	Comunidad negra	Población afrodescendiente	Comunidad x palenquera	Pueblo raizal		
Taller Creación Inmersiva Domo Lleno 2021	Taller Creación Inmersiva Domo Lleno 2021 Jeremy Oury	PRESENCIAL	CREACIÓN	Taller	1	2/12/2021	Personas Adultas 29-59 años									Planetario	NO		3. Santa Fe	92	LA MACA	La Macarena	Local	IDARTES	CONVENIO	GRATUITO	1	1	13	3	10		13																												
Taller Creación Inmersiva Domo Lleno 2021	Taller Creación Inmersiva Domo Lleno 2021 Jeremy Oury	PRESENCIAL	CREACIÓN	Taller	1	1/12/2021	Personas Adultas 29-59 años									Planetario	NO		3. Santa Fe	92	LA MACA	La Macarena	Local	IDARTES	CONVENIO	GRATUITO	1	1	15	4	11		15																												
Conversatorio Domo Lleno 2021	Conversatorio El Emisferio Correcto	PRESENCIAL	CREACIÓN	Conversatorio	1	1/12/2021	Personas Adultas 29-59 años									Planetario	NO		3. Santa Fe	92	LA MACA	La Macarena	Local	IDARTES	CONVENIO	GRATUITO	1	1	3	1	2		3																												
Conferencia Domo Lleno 2021	Conferencia Fractales Domo Lleno 2021	PRESENCIAL	CREACIÓN	Conversatorio	1	4/12/2021	Personas Adultas 29-59 años									Planetario	NO		3. Santa Fe	92	LA MACA	La Macarena	Local	IDARTES	CONVENIO	GRATUITO	1	1	38	17	21		38																												

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764000008598

(415)7707212489984(8020) 001876400000859 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900361203	1				

11. Razón social
CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 11 2 72 BRR LA CANDELARIA CENTRO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2020-06-10 / 04:19:31 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia — Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización — U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MORALES SERRATO SANDY BIVIANA
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 52709281 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS

997. Fecha formalización 2020-06-10 16:19:31

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764000008598

(415)7707212489984(8020) **001876400000859 8**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900361203	1				

11. Razón social

CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS CL 11 2 72 BRR LA CANDELARIA CENTRO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		101	200	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO